

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Registro de becas otorgadas por escuela particular
- Sujeto Obligado: Secretaría de Educación (SEDEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Departamento de Becas
- Homoclave: TR-SEDEQ-010
- Nombre del Trámite: Registro de becas otorgadas por escuela particular
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: REGISTRO
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Estudiantes
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :- Descripción Ciudadana: Consiste en la obligación que tienen las escuelas particulares de nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato con registro ante la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo de Estado de Querétaro; de otorgar becas de descuento en el p
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando la Institución requiera registrar ante la SEDEQ, su listado de beneficiarios de esta beca correspondiente al ciclo escolar vigente (el cual deberá corresponder al 5% del total de la plantilla de alumnos del año inmediato anterior).
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Beca
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley de Educación del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo:52 Otros:IIIDenominación de la Normatividad:Acuerdo número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública Artículo:3 Reglamento Estatal de Becas 29, 30, 31, 32,33,34

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 17096
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano

Vigencia

- Medida de la vigencia: Años
- Número de la vigencia (entero): 1
- Observaciones: LA BECA SE OTORGA POR CICLO ESCOLAR
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 3

1. Acta de Nacimiento

Descripción: DOCUMENTO OFICIAL PARA CONOCER LA NACIONALIDAD DEL INTERESADO

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Comprobante de Domicilio

Descripción: COMPROBAR EL DOMICILIO PARA IDENTIFICAR EL ESTADO Y MUNICIPIO AL QUE PERTENECE

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. CURP

Descripción: CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: DEPENDERÁ DEL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y DISPOSICIÓN DEL NÚMERO DE BECAS QUE DEBA OTORGAR EL COLEGIO PARA EL CUAL SOLICITA LA BECA, CONSIDERANDO QUE PREFERENCIA LA RENOVACIÓN DE BECAS, SI CON LA RENOVACIÓN DE BECAS EL COLEGIO CUBRE SU PORCIENTO SEÑALADO, NO ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR MÁS BECAS.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: 1. Solo se podrá tramitar una beca por familia. 2. Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los alumnos que solicitan renovación.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución: Acuerdo número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 6 Reglamento Estatal de Becas 10 frac VIII frac IV, V

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación: Reglamento Estatal de Becas
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 34 frac. III

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí

- Liga del sitio web: <https://becasedeq.queretaro.gob.mx/>

- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. CONOCER DE LA CONVOCATORIA QUE ES PUBLICADA EN EL MES DE JUNIO
2. ACEDER A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PROPORCIONADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR SU TRÁMITE LA FECHA SEÑALADA, SEGÚN CORRESPONDA AL NIVEL ACADÉMICO PARA EL CUAL SOLICITA LA BECA.
3. LLENAR EL FORMULARIO CON LOS DATOS QUE SE LE SOLICITAN, ASÍ COMO SUBIR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, INTEGRARLOS EN LA CARPETA COMO SE INDICA.
4. DE REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRÁMITE EN LÍNEA, DEBERÁ ESPERAR EL CORREO DE CONFIRMACIÓN QUE SU TRÁMITE FUE EXITOSO.
5. ESPERAR LA FECHA DE PUBLICACIÓN QUE SE INDICA EN LA CONVOCATORIA, DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECA PARA INSTITUCIONES PARTICULARES.
6. RECIBIR POR CORREO ELECTRÓNICO EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE BECA, SI ES QUE FUE BENEFICIARIO DEL PROCESO.
7. EN EL OFICIO SE LE INDICARÁ EL PORCENTAJE CON EL CUAL FUE BENEFICIADO SE APLICA A PARTIR DE LA PRIMERA COLEGIATURA DEL CICLO ESCOLAR, PARA EL CUAL SOLICITÓ LA BECA, ASÍ COMO EN EL PAÍS DE INSCRIPCIÓN. EL COLEGIO LE INDICARÁ COMO LE DEVOLVERÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE PAGA.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí

- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí

- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Paulina Verónica Sánchez Martínez	Contacto oficial	psanchezm@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Departamento de Becas

Descripción del modulo:

Departamento de Becas

Domicilio

Calle Vicente Guerrero Sur No. Exterior 15, Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422123712 , Ext. 106.

Correo electrónico:

becas@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 16:00 p.m.

Notas

,

Denuncia

Nombre completo:

Francisco Vaca Delgado

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

cpfranciscovaca@gmail.com

Dirección:

Próspero C. Vega ,54 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad:
- Máximo de unidad:
- Monto (\$) Mínimo \$0.00
- Monto (\$) Máximo \$0.00

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 20
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico Ficta

- **Fundamento Jurídico de la Ficta:** Acuerdo número 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de educación primaria y secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de educación inicial, preescolar y especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 6 Reglamento Estatal de Becas 10 frac VIII frac IV, V

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No